Florencia Caquetá, 11 de agosto de 2026

Señor Coronel
TC. HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
Oficial de operaciones con funciones administrativas como Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica Final de la Oferta de menor valor presentada dentro del Proceso de MC-053-CENACFLORENCIA-2026

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación económica de la propuesta ubicada en primer lugar correspondiente al oferente **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S,** identificado con Nit No. 900.918.522-9, representado legamente por **LUZ ANDREA PRADA SAMBONI** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá), se procede a evaluar al oferente, dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto a contratar es el: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES "EQUIPO DE COMBATE" DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 12 "GENERAL LIBORIO MEJIA, POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", Con fundamento en lo anterior, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S, identificado con Nit No. 900.918.522-9, representado legamente por **LUZ ANDREA PRADA SAMBONI** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Persona Jurídica	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma del oferente		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	7	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		01/08/2026	
	Inscripción y/o Constitución		16/12/2015	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENAS	
	Duración		INDEFINIDA	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		x	
	Suscripción		X	

	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)		SI	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite: **Persona jurídica:** El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.. (…)		X	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá) **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S,** identificado con Nit No. 900.918.522-9.		Verificado por el comité evaluador	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá) **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S,** identificado con Nit No. 900.918.522-9.		Verificado por el comité evaluador	
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.		x	
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	

	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		X	
	Suscripción		X	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 8A u 8B	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.	No aplica		
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		X	
	PACTO DE INTEGRIDAD	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		X	
	Suscripción		X	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES		**X** El Oferente aporta certificación de las MINTIC en la cual se constata que el mismo no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)		Verificado por el comité evaluador	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
	Póliza No.		560 47 994000201623	
	Beneficiario		MDN-EJC– CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT 808.001.433-1	
	Tomador		GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S, identificado con Nit No. 900.918.522-9.	
	Identificación del proceso		MC-053-CENACFLORENCIA-2026	
	Valor Asegurado 10% del presupuesto oficial		$ 5,912,147.80	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 06/08/2026 Hasta 07/11/2026	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S



Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900918522 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
93240

Fecha de Matrícula
2015/12/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/14
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:00:35 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117526181**
Apellidos y Nombres: **PRADA SAMBONI LUZ ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 03:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117526181** y Nombre: **LUZ ANDREA PRADA SAMBONI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145376999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 15:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117526181
Código de Verificación	11175261812608061505457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 15:05:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009185229
Código de Verificación	900918522926080615054 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300822658

PIB
15:10:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **LUZ ANDREA PRADA SAMBONI** identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1117526181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300822744

PIB
15:10:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G. E. C. S.A.S. identificado(a) con NIT número 900918522 9:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

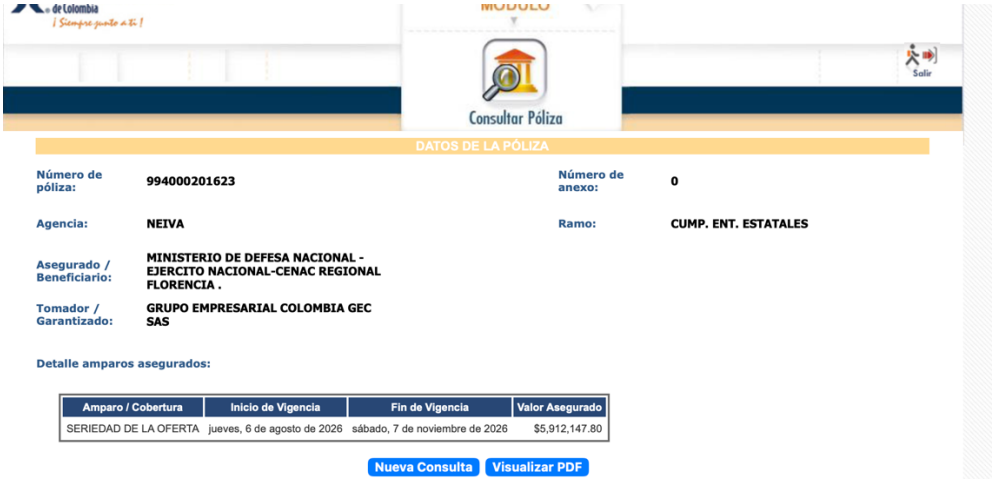
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 1117526181 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 julio 2026, 11:04 am

VER PDF

ACEPTAR



Consultar Póliza

Salir

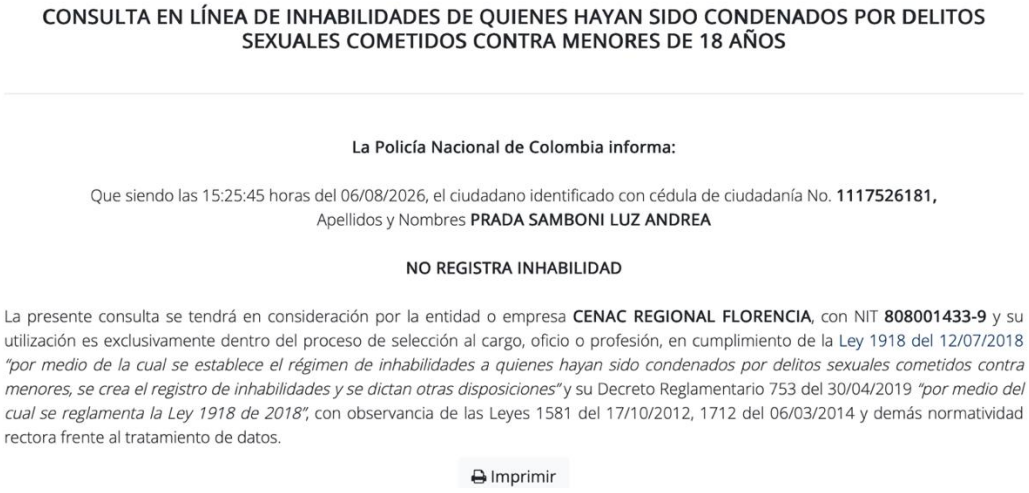
DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000201623	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA .		
Tomador / Garantizado:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 6 de agosto de 2026	sábado, 7 de noviembre de 2026	$5,912,147.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:45 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117526181,** Apellidos y Nombres **PRADA SAMBONI LUZ ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, con NIT **808001433-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-053-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES "EQUIPO DE COMBATE" DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 12 "GENERAL LIBORIO MEJIA, POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" este comité se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S, identificado con Nit No. 900.918.522-9, representado legamente por **LUZ ANDREA PRADA SAMBONI** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.526.181 expedida en Florencia (Caquetá)	X		

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
LAURA RIVERA CEDEÑO
Comité Jurídico Evaluador